CONTRATO N° 05/2023

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López casi Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Escr. Zulma Genara Domínguez de Cazal**, con Cédula de Identidad N° **884.834**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**, CON RUC N° **80001812-5** domiciliada en Calle Anahí e/ Saavedra y Bella Vista (zona norte) de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr Cesar Luis Vera Barrientos, con Cédula de Identidad **N° 2.265.565**,, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA - VENTA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la Adquisición de Medicamentos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *La Garantía de cumplimiento de Contrato*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · CONCEPCION ·

Escr. Zulma G. Domínguez B.
Gobernadora

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 425.073

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2023	*1*	*1*	*0*	*13*	*352*	*30*	*8*	*1*	**182.810.500**
TOTAL									**182.810.500**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 179/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1 - Medicamentos Cardiológicos, Pediátricos y Gastroenterología

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	51142002-001	Acido Acetil Salicílico - Comprimido	Unidad	BLISTER	1200	Cc125 cardio contradol	Nacional	4.500	5.400.000
2	51121743-001	Amlodipina comprimido	Unidad	CAJA	200	Halomed 10 mg.	Nacional	28.050	5.610.000
3	51101511-001	Amoxicilina comprimido	Unidad	CAJA	200	Contex	Nacional	14.100	2.820.000
4	51101511-003	Amoxicilina + Sulbactam comprimido	Unidad	CAJA	100	Contex lbl novo	Nacional	29.100	2.910.000
5	51191905-049	Calcio+Vitamina D3 comprimido	Unidad	CAJA	350	Calciofar d3 forte	Nacional	31.050	10.867.500
6	51101550-005	Cefalexina capsulas	Unidad	CAJA	100	Cecan	Nacional	16.000	1.600.000
7	51142103-001	Diclofenac potasico comprimido	Unidad	CAJA	1.500	Vinil	Nacional	8.700	13.050.000
8	51121715-001	Enalapril comprimido	Unidad	CAJA	500	Ardilan 10 mg.	Nacional	15.000	7.500.000
9	51101807-004	Fluconazol Capsula	Unidad	CAJA	50	Kandizol 50	Nacional	20.600	1.030.000
10	51142106-002	Ibuprofeno comprimido	Unidad	CAJA	1.200	Banes forte	Nacional	7.300	8.760.000
11	51142138-002	Ketorolac comprimido	Unidad	CAJA	800	Hontocal 20 mg.	Nacional	9.800	7.840.000
12	51241120-001	Lagrimas artificiales colirio	Unidad	FRASCO	50	Oftamol lagrimas	Nacional	12.400	620.000
13	51121710-002	Losartan potasico comprimido	Unidad	CAJA	1.500	Accord	Nacional	16.500	24.750.000
14	51101603-001	Metronidazol - comprimido	Unidad	CAJA	100	Tricoval oral 500	Nacional	9.400	940.000
15	51171909-003	Omeprazol capsula	Unidad	CAJA	1.000	Digezimas 20mg.	India	14.000	14.000.000
16	51142001-002	Paracetamol - comprimido	Unidad	CAJA	1.500	Z-mol	Nacional	5.100	7.650.000
17	51142001-	Paracetamol+	Unidad	CAJA	400	Gripen	Nacional	12.100	4.840.000

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Dra. Zulma G. Dominguez B.
Gobernadora

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

	010	pseudoefedrina,+Asociado - Comprimido							
18	51181713-002	Prednisona - Comprimido	Unidad	CAJA	100	Penbronk 5 mg	Nacional	9.100	910.000
19	51141517-003	Pregabalina Capsula	Unidad	CAJA	150	Transfar 75	Nacional	39.300	5.895.000
20	51191905-029	Vitamina C - comprimido	Unidad	CAJA	80	Vitamina c. 500 mg. Indufar	Nacional	40.700	3.256.000
21	51131503-006	Sulfato Ferroso + Acido Folico + Vitamina + Asociado Comprimido	Unidad	CAJA	250	Vitalin	Nacional	19.300	4.825.000
22	51102301-002	Aciclovir - suspension	Unidad	FRASCO	150	Trinaler	Nacional	22.600	3.390.000
23	51142101-997	Alfa milasa - Jarabe	Unidad	FRASCO	100	Sacaprim 1000	Nacional	29.400	2.940.000
24	51101701-004	Albendazol - ampolla bebible	Unidad	AMPOLLA	800	Entel plus	Nacional	5.700	4.560.000
25	51101511-004	Amoxicilina + Sulbactam suspensión	Unidad	FRASCO	100	Contex ibl novo	Nacional	33.050	3.305.000
26	51101572-001	Azitromicina suspension	Unidad	FRASCO	150	Azimut	Nacional	29.000	4.350.000
27	51142009-003	Dipirona gotas	Unidad	FRASCO	1.000	Z-cal 1000	Nacional	7.050	7.050.000
28	51142106-003	Ibuprofeno Suspension	Unidad	FRASCO	800	Banes 200	Nacional	10.140	8.112.000
29	51142009-010	Clonixinato de lisina comprimido	Unidad	CAJA	80	Dolofenal	Nacional	15.000	1.200.000
30	51181713-001	Prednisona - suspension	Unidad	FRASCO	200	Penbronk	Nacional	13.000	2.600.000
31	51161508-003	Salbutamol - aerosol	Unidad	FRASCO	100	Acteril plus	China	26.000	2.600.000
32	51161630-001	Clorfeniramina Maleato Jarabe	Unidad	FRASCO	250	Histaler	Nacional	14.000	3.500.000
33	51191510-001	Furosemida comprimido	Unidad	CAJA	100	Ragilon	Nacional	7.300	730.000
34	51191905-081	Vitamina A + Vitamina D + Asociado Crema	Unidad	CAJA	100	Dermafar	Nacional	16.000	1.600.000
35	51161508-9996	Salbutamol+Eter Gliceril Guayacol+Asociado Jarabe	Unidad	CAJA	100	Broncofar nf	Nacional	18.000	1.800.000
								Precio Total	**182.810.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Ciento ochenta y dos millones ochocientos diez mil quinientos, incluidos todos los impuestos.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Escr. Zulma G. Dominguez B.
Gobernadora

Sr. César Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, dentro del local de la Secretaría de Salud del Gobierno Departamental de Concepción sito en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *la Secretaría de Salud del Gobierno Departamental de Concepción.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato será del 10% del monto total del contrato y se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO SE APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se establece la retención equivalente al 0,5 % en concepto de contribución sobre contratos suscriptos, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Escr. Zulma G. Dominguez B.
Gobernadora

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

13.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay al día [20] del mes de *abril* y año *2023*.

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

.....

Firmado por: ***Esc. Zulma Genara Domínguez de Cazal – Gobernadora***.

.....

Firmado por: ***Sr. Cesar Luis Vera Barrientos – Indufar C.I.S.A.***

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.